

Doctor  
JORGE ALIRIO CORTES SOTO  
Magistrado  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA  
E. S. D.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSISAS  
CONTRACTUALES  
RADICADO: 41001233300020220004800  
DEMANDANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
DEMANDADO: CONSTRUCSUELOS SUMINISTROS LTDA Y OTROS  
LL. EN GARANTÍA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. –  
CONFIANZA S.A.

ASUNTO: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.455.086 de Bogotá, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 242.935 del C. S. de J, obrando en calidad de apoderada de COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A. (en adelante CONFIANZA) por medio del presente escrito desisto del recurso de apelación interpuesto por la suscrita apoderada en la audiencia celebrada el 20 de marzo de 2025 contra la decisión del Despacho de negar la prueba por informe del representante legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

Igualmente solicito al Despacho que no se condene en costas a mí representada por encontrarnos dentro del supuesto del numeral 2 del artículo 316 del Código General del Proceso, esto es desistir del recurso ante el juez que lo concedió.

Muy respetuosamente,



LAURA ALEJANDRA CASTELLAR ALMONACID  
C.C. No. 1.018.455.086 de Bogotá  
T.P. No. 242.935 del C. S. de J.